



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-2324735-2010*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-609194

4940170

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIEN TO: 145139 FECHA INSCRIPCION: 17/06/2010
DOMICILIO: SAN JOSE- MONTES DE OCA DISTRITO MERCEDES, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-5.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO COMPRAR VENDER GRAVAR BIENES DERECHOS RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA RENDIR FIANZAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 20/05/2010 VENCIMIENTO: 20/05/2260

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROROGAS: LOS ADMINISTRADORES Y EL FISCAL DURARAN POR TODO EL PLAZO SOCIAL. SE NOMBRARA UN AGENTE RESIDENTE
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1255 DEL CODIGO CIVIL. NO PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN FORMA ALGUNA, NI VENDER, NI GRAVAR EN FORMA ALGUNA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA. LOS ACTOS DE ENAJENACION Y DISPOSICION DE BIENES DE LA COMPAÑIA O QUE LA COMPROMETAN Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES, SON ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 07/07/2010 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 23/06/2010 VENCIMIENTO 20/05/2260

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 07/07/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: AARON MONTERO SEQUEIRA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0908-0006
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 23/06/2010 VENCIMIENTO 20/05/2260
DIRECCION: SAN JOSE, AVENIDAS SEGUNDA Y CUARTA, CALLE 15, EDIFICIO 260.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 8 HORAS 8 MINUTOS Y 0 SEGUNDOS, DEL 8 DE JULIO DEL 2010-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
EMILIA MARIN JIMENEZ

[Handwritten signature]





NINGUNOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

494017

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA



REGISTRO NACIONAL

Licenciada Gioconda Pessoa Leiton
Director a.i. del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **EMILIA MARIN JIMENEZ** es auténtica. Se expide la presente a los ocho días del mes de julio de 2010. San José, Costa Rica.



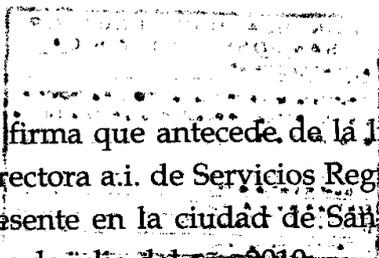


REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

**DIRECCION GENERAL
REGISTRO NACIONAL**

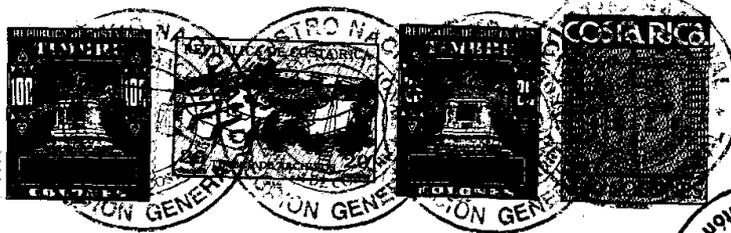
Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General

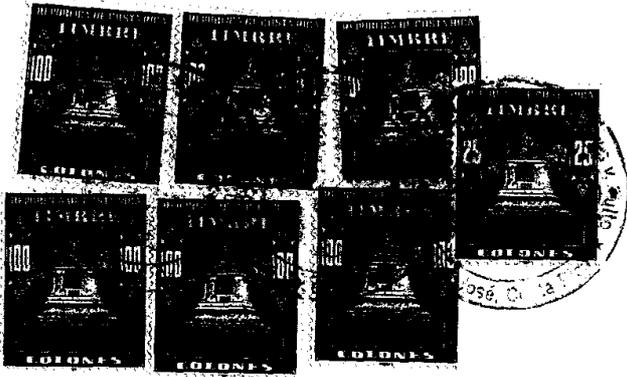
Certifica que:



La firma que antecede, de la licenciada Gioconda Pessoa Leitón, Directora a.i. de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 09 días del mes de julio del año 2010.


Sub-Director General





REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO

Luis Amado Jiménez
Registro Nacional

SAN JOSE 09 JUL. 2010

Esta autenticación no implica
 responsabilidades en cuanto al contenido del documento

Elba M. Rivas Camacho
 Elba M. Rivas Camacho
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 163/2010
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el (la) señor (a,ta): <i>Elba M. Rivas</i>
En línea sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA N. 15
DERECHOS RECAUDADOS US\$ <i>10.00</i>
LUGAR Y FECHA San José <i>09/07/2010</i>

L. Amado Jiménez

ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0003322

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: CDDVRZOAPX
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Cartificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A)

6. El: 12/01/2012
 (On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 3118
 (Under number - Sous le numéro)



10. Firma:
 (Signature - Signature)

9. Sello:
 (Seal - Stamp)

Nombre del titular: GABRIEL BOYD SALAS Y RANDALL EDUARDO VARGAS MATA
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
 (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
 (Number of pages - Nombre de pages)



<p>Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.</p>	<p>This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.</p>	<p>Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.</p>
---	--	---

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

ESPACIO EN BLANCO





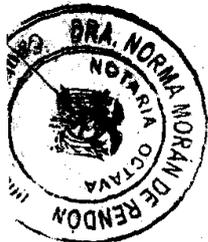
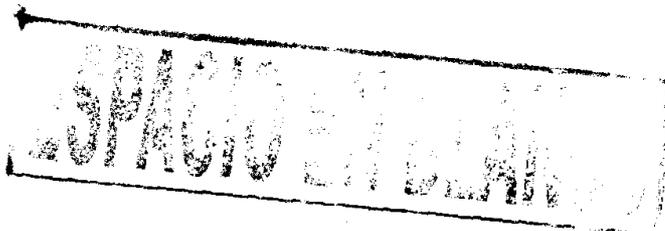
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Curridabat, 50 mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerias del Este
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, CÉDULA **108990564**, CARNÉ NÚMERO **8705**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintiuno de diciembre del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



DANSZ

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



CERTIFICACIÓN NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS – DOS MIL ONCE. GABRIEL LIZAMA OLIGER, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE. EDIFICIO A, OFICINA CINCO, CERTIFICA: A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, asiento número dos, de la compañía denominada *MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA*, cédula jurídica número *TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO*, legalizado por la Administración Tributaria de San José, el veintitrés de junio del año dos mil diez, según asiento número dos y tres, últimos al día de hoy: que la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de *MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA*, son propiedad de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se indica: (i) **GABRIEL BOYD SALAS**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-cero setecientos cincuenta y nueve-cero setecientos treinta y uno, con domicilio en la República de Costa Rica, Distrito Tercero Mercedes, Cantón Quince Montes de Oca, Provincia de San José, Ofi plaza del Este, primer piso, Local A-cinco; correo electrónico gboyd@lexiscostarica.com; Teléfono veintidós cero uno cero tres cero cero; fax veintidós cero uno cero cuatro doce; es propietario de cincuenta acciones comunes y nominativas de un dólar cada una; (ii) **RANDALL EDUARDO VARGAS MATA**, mayor de edad, soltero, de profesión Abogado, nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-cero novecientos treinta y cinco-cero ochocientos cuarenta y siete, con domicilio en Ofi plaza del Este, primer piso, Local A-cinco, Distrito Tercero Mercedes, Cantón Quince Montes de Oca, Provincia de San José, República de Costa Rica, correo electrónico rvargas@lexiscostarica.com; Teléfono veintidós cero uno cero tres cero cero; fax veintidós cero uno cero cuatro doce; es propietario de cincuenta acciones comunes y nominativas de un dólar cada una; B) Con vista del Sistema de Imágenes Digitalizadas del Registro Nacional de Costa Rica, cédula jurídica número *TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO*, se hace constar que: (i) **GABRIEL BOYD SALAS**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-cero setecientos cincuenta y nueve-cero setecientos treinta y uno, con domicilio en Ofi plaza del Este, primer piso, Local A-cinco, Distrito Tercero Mercedes, Cantón Quince Montes de Oca, Provincia de San José, República de Costa Rica; es **PRESIDENTE**, de la Junta Directiva de la compañía; (ii) La compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP, S.A.** se encuentra debidamente inscrita y vigente, sí como

GABRIEL ANDRES LIZAMA OLIGER

8 705 " 2 24 105 18



1 8 9 9 5 6 4



REPÚBLICA
DIRECCIÓN
NACIONAL
DE NOTARIADO

la personería jurídica; todo al Tomo dos mil diez, Asiento ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y nueve, del Sistema de Imágenes digitalizadas del Registro Nacional de la República de Costa Rica. El suscrito Notario hace constar que presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ASIMISMO DOY FE DE QUE LA FIRMA COLOCADA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. ES TODO. FIRMO LA PRESENTE A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL BOYD SALAS PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE CUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELLO LOS TIMBRES DE LEY.**

REPÚBLICA DE
DIRECCIÓN
NACIONAL
DE NOTARIADO



REPÚBLICA DE
DIRECCIÓN
NACIONAL
DE NOTARIADO



CERTIFICACIÓN NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO - DOS MIL DIEZ. ROXANA VILLALOBOS CHAVES. NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRIÓN MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO.

CERTIFICA: Que las anteriores cuatro reproducciones fotostáticas, que identifico con mi sello y firma, y que se encuentran enumeradas del número uno al número cuatro, son copias fieles y exactas de sus originales, las cuales corresponden a copias de: (i) Cédula de identidad y pasaporte número **UNO-CERO SIETE CINCO NUEVE CERO SIETE TRES UNO**, ambos de la República de Costa Rica, correspondientes al señor **GABRIEL BOYD SALAS**; (ii) Cédula de identidad, y pasaporte número **UNO-NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO-OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, ambos de la república de Costa Rica, correspondientes al señor **RANDALL VARGAS MATA**. **ASIMISMO DOY FE DE QUE LA FIRMA COLOCADA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. ES TODO. FIRMO LA PRESENTE A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL BOYD SALAS RANDALL VARGAS MATA, PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE ECUADOR, A LAS DIECISÉIS HORAS CINCO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZES CONFORME. AGREGO Y CANCEO LOS TIMBRES DE LEY.**



ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES



11090202011



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

DNN

ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública **ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES**, CÉDULA 108020450, CARNÉ NÚMERO 11094, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, la citada notaria se haya activa en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **veintinueve de junio del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

kua

50020450 DE
ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES



7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

DNN

1813307B



REPUBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

La firma que antecede del señor

Rogelio Fernández M.
Dirección Notariado.

ES FIDELICITARIA
 30 JUN. 2010

San José,

Esta autenticación no implica responsabilidad en cuanto
 al contenido del documento.

Max Sandoval A.
 Oficial de Autenticación

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA	
AUTENTICACION N° <i>169/2010</i>	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a, ita): <i>Max Sandoval A.</i>	
En Unión sus actuaciones	
PARTIDA ARANCELARIA 11.15	
DERECHOS RECAUDADOS US\$ <i>20</i>	
LUGAR Y FECHA San José <i>17/7/2010</i>	

[Signature]
**ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES**

